



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°13T de 2017, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A. y que aplicará a partir del 01 de abril de 2021

ID	SERVICIO	ID SUBTIPO	SUBTIPO	RANGO	UNIDAD	ÁREA 1 A	
						Cargo Fijo	Cargo Variable
1					a) Cargo fijo [Cargo fijo]	699,8	-
3	Arriendo de medidor	3.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes		246,0	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		246,0	-
		3.2	Medidor Electromecánico Trifásico en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		1.503,5	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.503,5	-
		3.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.503,5	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		1.684,4	-
		3.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 150 A y de hasta 300 A		1.684,4	-
				de hasta 10 Amperes		284,6	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		284,6	-
		3.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		2.164,8	-
5	Aumento de capacidad de empalme	3.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.164,8	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		2.440,3	-
				mayor de 150 A y de hasta 300 A		2.440,3	-
		5.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 KVA normal		16.545,4	-
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		16.792,4	-
		5.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 KVA		17.153,1	-
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		17.400,6	-
		5.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		49.795,4	-
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		50.855,6	-
		5.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		49.795,4	-
6	Cambio o reemplazo de medidor	5.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		50.855,6	-
				mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA		69.938,7	-
		6.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes		72.859,9	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		16.453,8	13.409,2
		6.2	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A		16.453,8	13.409,2
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		33.196,9	135.829,2
		6.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A y de hasta 150 A		33.196,9	135.829,2
				de hasta 10 A		33.196,9	135.829,2
		6.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 10 A y de hasta 50 A		34.464,6	154.040,3
				de hasta 10 A		34.464,6	154.040,3
8	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	6.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		34.464,6	154.040,3
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		34.464,6	154.040,3
		6.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A		16.352,0	11.998,5
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		16.352,0	11.998,5
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		36.489,5	182.247,4
				de hasta 10 A		36.489,5	182.247,4
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		36.489,5	182.247,4
9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	8.1	Monofásico B.T. Aéreo	mayor de 10 A y de hasta 50 A		38.246,8	207.363,5
		8.2	Monofásico B.T. Subterráneo	mayor de 50 A y de hasta 150 A		38.246,8	207.363,5
		8.3	Trifásico B.T. Aéreo	mayor de 150 A y de hasta 300 A		38.246,8	207.363,5
		8.4	Trifásico B.T. Subterráneo	de hasta 10 A		38.246,8	207.363,5
		8.5	Trifásico A.T. Aéreo	mayor de 10 A y de hasta 50 A		57.829,7	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	8.6	Trifásico A.T. Subterráneo	mayor de 50 A y de hasta 150 A		78.616,9	-
		9.1	Monofásico A.T. Aéreo	mayor de 150 A y de hasta 300 A		90.255,1	-
		9.2	Trifásico A.T. Aéreo	de hasta 10 A		86.881,2	-
		9.3	Trifásico A.T. Subterráneo	mayor de 10 A y de hasta 50 A		517,4	-
		10.1	Copia de factura legalizada	mayor de 50 A y de hasta 150 A		548,3	-
		10.2	Duplicidad de la boleta o factura	mayor de 150 A y de hasta 300 A			

INTERNAL									
11	Ejecución o Instalación de Empalmes	11.1	Monofásicos B.T. aéreo	hasta 6 KVA normal mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA				105.703,41 103.328,01 172.750,71 178.023,81 314.054,81 372.074,81 838.293,21 1.106.609,91 1.949.403,31 464.465,61 605.504,41 791.287,11 628.021,91 1.111.897,21 2.032.057,31 2.025.515,01	1.085,9 1.085,9 5.998,0 11.484,1 2.038,2 3.724,0 3.483,3 5.266,5 12.063,9 11.541,8 17.273,5 28.876,4 40.208,1 75.291,8 7.143,1 7.143,1
11.2	Monofásicos B.T. subterráneo			hasta 6 KVA mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA			a) Cargo fijo [\$/empalme instalado] b) Cargo variable [\$/empalme instalado-m]		
11.3	Trifásico B.T. aéreo			mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA					
11.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA					
11.5	Trifásico A.T. aéreo			mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA					
12	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial				a) Cargo fijo [\$/Envío] b) Costo de envío [\$/atención] (2)		116,4	-	
13	Inspección de suministros individuales, colectivos y redes	13.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.				2.778,9	10.550,9	
13.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.				a) Cargo fijo [\$/inspección] b) Cargo variable [\$/inspección-hh]		3.542,1	11.057,2	
14	Instalación o retiro de medidores	14.1	Medidor monofásico	Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
14.2	Medidor trifásico			Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
14.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
14.4	Medidor monofásico			Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
14.5	Medidor trifásico			Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
14.6	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			Modalidad 1 Modalidad 2 Modalidad 3			11.939,0 8.734,3 6.101,8 16.248,4 11.539,5 7.778,6	- - - - - -	
18	Pago de la cuenta fuera de plazo				a) Cargo fijo [\$/pago fuera de plazo]		116,4	-	
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes	19.1	Monofásico B.T. aéreo				21.436,2	53,5	
		19.2	Monofásico B.T. subterráneo				28.484,8	144,7	
		19.3	Trifásico B.T. aéreo			a) Cargo fijo [\$/retiro o desmantelamiento empalme]	43.354,7	64,2	
		19.4	Trifásico B.T. subterráneo			b) Cargo variable [\$/retiro o desmantelamiento empalme-m]	83.994,2	245,7	
		19.5	Trifásico A.T. aéreo				274.844,8	415,3	
		19.6	Trifásico A.T. subterráneo				193.445,2	1.089,8	
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N°1 del art. 127 de la Ley General de Servicios Eléctricos	20.1	Proyecto y/o planos de B.T.			a) Cargo fijo [\$/proyectos y/o planos aprobados]	1.964,4	9.008,2	
		20.2	Proyecto y/o planos de A.T.			b) Cargo variable [\$/proyectos y/o planos aprobados-hh]	2.748,7	9.008,2	
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	21.1	Sólo energía				4.183,4	-	
		21.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios			a) Cargo fijo [\$/verificación]	4.617,8	-	
		21.3	Sólo energía				4.183,4	-	
		21.4	Energía y demanda con o sin tramos horarios				4.617,8	-	
23	Verificación de medidor en terreno	23.1	Monofásico electromecánico				874,2	17.616,0	
		23.2	Trifásico electromecánico			a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	928,9	54.316,0	
		23.3	Electrónico			b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	928,9	62.536,0	
		23.4	Electrónico programable				928,9	70.757,0	
24	Reprogramación de medidores eléctricos	24.1	Electromecánico			a) Cargo fijo [\$/medidor reprogramado]	4.959,9	-	
		24.2	Electrónico				4.959,9	-	

VALORES INCLUYEN IVA

Notas:

- 1 El costo notarial será pagado por la empresa y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
- 2 El costo del envío por correo o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio

Valor Reparto Postal a Dirección \$673 (neto), Valor Reparto Postal a Casilla de Correo \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2021